

Suseso detecta más de 15 mil trabajadores que realizaron labores remuneradas mientras estaban con licencia médica

- Nuevo informe de fiscalización identificó más de 52 mil licencias asociadas a personas trabajadoras que habrían incumplido el reposo. La Superintendencia anunció nuevas acciones de control, derivaciones a Compín, Isapres y eventuales denuncias al Ministerio Público.

La Superintendencia de Seguridad Social publicó su noveno Informe de Fiscalización (IFI N° 9) de la serie sobre licencias médicas, revelando que 15.795 personas trabajadoras dependientes, del sector público y privado, realizaron trabajos remunerados mientras se encontraban con reposo médico durante los años 2024 y/o 2025. La revisión detectó 52.682 licencias médicas asociadas a estos casos.

La fiscalización fue realizada en ejercicio de las atribuciones legales de la Suseso y consideró el análisis de 15,4 millones de licencias médicas emitidas entre enero de 2024 y diciembre de 2025, excluyendo licencias de origen laboral, SANNA y

reposos parciales.

Para desarrollar este proceso, la Superintendencia revisó las cotizaciones previsionales de 939.070 personas trabajadoras dependientes que registraban al menos un mes calendario de reposo médico, con el objetivo de verificar si realizaron actividades remuneradas durante el período de licencia médica.

Entre los principales hallazgos, el informe muestra que un 82% de las licencias involucradas habían sido autorizadas y un 18% rechazadas. Además, el 66% de las licencias correspondían a diagnósticos de salud mental, un 11% a patologías osteomusculares y un 23% a otras enfermedades.

Respecto del perfil de las per-

sonas usuarias de estas licencias, el 51% corresponde a mujeres y el 49% a hombres. Asimismo, el 88,4% de los casos corresponde a personas afiliadas a Fonasa y el 11,6% a Isapres.

La superintendente (s) de Seguridad Social, Patricia Soto, indicó que “la gran mayoría de las personas trabajadoras hace un uso correcto de la licencia médica, por lo tanto, nuestro deber es proteger ese derecho y, al mismo tiempo, actuar con firmeza frente a quienes lo utilizan indebidamente, porque los abusos terminan afectando la confianza y sostenibilidad del sistema”. La autoridad agregó que como institución en los últimos meses han fortalecido

la fiscalización en materia de licencias médicas “tanto a nivel preventivo- antes de la emisión-, como en la etapa posterior, mediante cruces de datos como lo es este nuevo Informe de Fiscalización”, concluyó.

Como parte de las medidas adoptadas, la Suseso informará a Compín e Isapres para que redictaminen las licencias médicas involucradas por incumplimiento del reposo, causal que puede implicar el rechazo de la licencia y la restitución de subsidios indebidamente percibidos.

Además, en el caso de funcionarios y funcionarias públicas, se remitirá la información a los respectivos servicios y al

Ministerio de Hacienda. Paralelamente, la Superintendencia iniciará investigaciones de oficio respecto de profesionales emisores de licencias médicas, cuando corresponda conforme a la ley, y en determinados casos remitirá antecedentes al Ministerio Público.

Este nuevo informe forma parte de la estrategia permanente de fiscalización y control que la Suseso ha fortalecido durante el último año, incorporando cruces masivos de datos, monitoreo preventivo y acciones coordinadas con distintos organismos públicos para resguardar el correcto uso de las licencias médicas y proteger un instrumento clave de la seguridad social.